Asuncion, Abril 10/873.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley de 18 de Octubre del año próximo pasado;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.to 1.o Nómbrase Inspector de los Colegios Nacionales á Don Pedro Romero.

Art.o 2.o Dése las gracias al ciudadano Don Manuel Gondra por los servicios prestados.

Art.o 3.o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Peña